

CONSEJO CIUDADANO DE HONOR Y JUSTICIA

CONFORME AL ARTICULO 117 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA ELMUNICIPIO DE JUÁREZ, SON ATRIBUCIONES DE ESTE CONSEJO:

I. APROBAR EN SU CASO EL OTORGAMIENTO DE LAS SIGUIENTES CONDECORACIONES Y RECONOCIMIENTOS.

- a) MEDALLA DE HEROÍSMO
- b) MEDALLA DE HONOR
- c) MEDALLA A LA PERSEVERANCIA
- d) MEDALLA DE EFICIENCIA
- e) MEDALLA DE SERVICIO DISTINGUIDO
- f) DIPLOMAS DE ACCIÓN MERITORIA

II. RENDIR CUENTA Y RAZÓN DE SUS ACTOS Y ACUERDOS A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, TRIMESTRALMENTE.

III. LEVANTAR LAS ACTAS DE CADA SESIÓN QUE CELEBRE, LAS CUALES DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE Y FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO CIUDADANO. EL LIBRO QUEDARÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

IV. RESOLVERÁ COMO ÓRGANO REVISOR SOBRE LOS DICTÁMENES QUE EMITA EL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNOS, RESPECTO A LAS QUEJAS PRESENTADAS EN CONTRA DE ALGÚN ELEMENTO, IMPONIENDO LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE; E

VI. IMPONER LAS DIVERSAS SANCIONES CONTENIDAS EN ESTE REGLAMENTO, Y EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

CONSEJO CIUDADANO DE HONOR Y JUSTICIA	
LIC. MARIO QUEVEDO FERNANDEZ	PRESIDENTE
SR. MANUEL SOTELO SUAREZ	SECRETARIO
C. HUGO ALMADA BREACH	VOCAL
LIC. SALVADOR NASSRI CHAVEZ	VOCAL
C. RAYMUNDO DOMINGUEZ L.	VOCAL
LIC. HILDA PALMER ZAMARRIPA	VOCAL
ING. VICTOR QUIROZ SIQUIEROS	VOCAL

CALENDARIO DE REUNIONES: SE REUNE UNA VEZ CADA TRES MESES O CON LA REGULARIDAD QUE SUS FUNCIONES LO REQUIERAN.